



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de febrero de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	MARIA PATRICIA ZAPATA BETANCUR
DEMANDADA	MUNICIPIO DE MEDELLIN
RADICADO	05001-33-33-005- 2013 – 0927 - 00
AUTO	SEÑALA FECHA AUDIENCIA INICIAL

1. Vencido el término del traslado de la demanda otorgado a la parte demandada, de conformidad con el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede el Despacho a señalar como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial el **7 DE ABRIL DE 2015 A LAS 3:00 P.M.**, la que tendrá lugar en la sala de audiencias que será informada posteriormente.

Se previene a los apoderados de las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 180 ibídem.

2. En atención al poder¹ conferido al Dr. **IVAN DE JESUS BEDOYA BARRERA** portador de la tarjeta profesional No 83.552 del Consejo Superior de la Judicatura, por **HECTOR FABIO VERGARA HINCAPIE²**, que se encuentra acorde a las normas procesales pertinentes, se le reconoce personería como apoderado de la entidad demandada.

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO
JUEZ

¹ Folio 135

² Quien acreditó ocupar el cargo de Secretario General (E) para la fecha en que confirió el poder (folios 136 a 137), y cuenta con facultad para constituir apoderados judiciales en representación de la entidad, de conformidad con el Decreto 2032 de 2006 (folio 138)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° 36 el auto anterior.

Medellín, 09 MAR 2015. Fijado a las 8 a.m.

ALEJANDRA ALVAREZ CASTILLO
Secretaria